



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0214-CU-2020
Piura, 06 de agosto 2020

VISTO; los expedientes que presentan los(as) bachilleres de la **FACULTAD DE AGRONOMIA**, gestionando la expedición de su **TÍTULO PROFESIONAL**.

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>Exp.</u>	<u>Fecha</u>
PEÑA CORDOVA ANGEL JESUS	1078-4	21.02.2020
REYES ICANAQUE DIANA FIORELLA	721-7	10.02.2020
VILLEGAS FLORES DOTILA	1015-1	21.02.2020
ZURITA CAMPOS JOSE YUNIOR	1097-8	21.02.2020
RIVERA CALLE YOHAN BRANCO	1252-2	03.03.2020
ESPINOZA CHINCHAY JOSE CARLOS	1467-9	09.03.2020
LA ROSA RUESTA DANIEL ARMANDO	1540-6	09.03.2020

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismos que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Agronomía, aprueba el Título Profesional de Ingeniero Agrónomo de los bachilleres **PEÑA CORDOVA ANGEL JESUS, REYES ICANAQUE DIANA FIORELLA, VILLEGAS FLORES DOTILA, ZURITA CAMPOS JOSE YUNIOR, ESPINOZA CHINCHAY JOSE CARLOS y LA ROSA RUESTA DANIEL ARMANDO.**

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Agronomía, aprueba el Título Profesional de Ingeniero Agrícola del bachiller **RIVERA CALLE YOHAN BRANCO.**

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Títulos Profesionales, aprobados por la Facultad de Agronomía.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 06 de agosto 2020, y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGRONOMO**, a los bachilleres **PEÑA CORDOVA ANGEL JESUS, REYES ICANAQUE DIANA FIORELLA, VILLEGAS FLORES DOTILA, ZURITA CAMPOS JOSE YUNIOR, ESPINOZA CHINCHAY JOSE CARLOS y LA ROSA RUESTA DANIEL ARMANDO.**





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0214-CU-2020
Piura, 06 de agosto 2020

ARTÍCULO 2°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGRICOLA, al bachiller RIVERA CALLE YOHAN BRANCO.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Título respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ - Rector de la Universidad Nacional de Piura -
(Fdo.) Mgtr. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO - Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: VR. ACAD, FAC. (02), OCRCA,
Grados y Títulos (02), Sec.Gen., Arch. (07)
(16 copias)
/gyt



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martinez
RECTOR (e)



Anita Consuelo Zapata Guaylupo
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL